

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CUATRO PUESTOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS Y DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO DEL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011**

Ref.: 2024/19

1.	NORMAS GENERALES	- 3 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	REQUISITOS	- 4 -
5.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
6.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
7.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 6 -
8.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
9.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 9 -
10.	ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA	- 9 -
11.	PERIODO DE PRUEBA	- 9 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 10 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR N4 DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS Y DE PROYECTOS	- 11 -
	ANEXO II. PERFIL PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR N1 DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS Y DE PROYECTOS	- 13 -
	-	
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 15 -

Código seguro de Verificación : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de septiembre de 2001.


A la FECYT como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La disposición adicional primera, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, establece que a las fundaciones del sector público les será de aplicación el artículo 23 bis, que regula la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas.

Uno de los objetivos del departamento de Ciencia para las Políticas Públicas es la ampliación de espacios en la ciencia para las políticas públicas, mediante el fomento e impulso del asesoramiento científico y del uso de la evidencia empírica y el conocimiento científico en las administraciones públicas. Así, FECYT está impulsando actuaciones destinadas al fomento de la cultura de la innovación pública mediante el uso de la evidencia científica en la formulación de las políticas públicas, dentro del proyecto estratégico de Cultura de la Innovación. Además, dentro del proyecto estratégico de Asesoramiento Científico, FECYT está fomentando actuaciones destinadas a la promoción, implantación y consolidación de mecanismos estables e independientes de asesoramiento científico a las administraciones públicas.

Por otra parte, FECYT ha suscrito un protocolo de colaboración con la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, y con la Secretaría General de Políticas Públicas, Asuntos Europeos y Prospectiva Estratégica de la Presidencia del Gobierno para el impulso de actividades conjuntas de asesoramiento científico y apoyo a la Oficina Nacional de Asesoramiento Científico (ONAC). El objeto de este protocolo es recoger la voluntad de las partes para la realización conjunta de actividades de fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, de fomento e impulso del asesoramiento científico y del uso de la evidencia empírica y el conocimiento científico en el proceso de toma de decisiones, así como de apoyo a la ONAC y que se consideren de interés mutuo.

En este marco, FECYT ha publicado la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura de la innovación pública 2024 (BOE núm. 149, de 20 de junio de 2024) y tiene previsto publicar una convocatoria de ayudas para fomentar que el personal investigador, técnico o de gestión de I+D+I realice estancias en la Administración General del Estado con el fin de fomentar el asesoramiento científico, la transferencia de conocimiento y el diseño y experimentación de políticas públicas.

Para el desempeño de las funciones asociadas a estas actividades, se requiere personal especialista técnico en actividades de ciencia para las políticas públicas, y otras actividades de ciencia para las políticas públicas.

	<b>CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA   FECHA : 14/10/2024 10:50   NOTAS : F</b>

## 1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)).
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.
5. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.


## 2. Descripción de las plazas

1. La presente convocatoria selectiva se publica para la cobertura de cuatro plazas bajo la modalidad **contractual indefinida, regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, **vinculada a la financiación externa de un servicio Científico-Técnico**.
2. Los puestos serán de categoría Técnico Superior para la Unidad de Análisis y Políticas de I+D+i, dentro de la Dirección de Ciencias para las Políticas Públicas de la FECYT.

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Ciencias para las Políticas Públicas	Análisis y Políticas de I+D+i	3	Técnico/a especialista en gestión de convocatorias de ayudas públicas y proyectos N4	36.955,25 €*
		1	Técnico/a de gestión de convocatorias de ayudas públicas y proyectos N1	29.335,88 €*

\*Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1

3. Se suscribirán los correspondientes contratos de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, y por el Convenio Colectivo de FECYT. Así mismo estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril y en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011.

	<b>CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA   FECHA : 14/10/2024 10:50   NOTAS : F</b>

4. Los perfiles profesionales de los puestos se definen en los Anexos I y II.
5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.
6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección de Ciencias para las Políticas Públicas de la Fundación.
7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en un régimen mixto en modalidad de jornada presencial y de teletrabajo, distribuida en 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, podrá realizarse la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

### 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el apartado 8 de la presente convocatoria.

### 4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

#### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad quienes estén incluidos/as en el apartado a) y en el apartado b). El resto deberán acompañar a su solicitud documentos que acrediten las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**

4. **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación profesional. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando la solicitud por un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indican en el Anexo III del presente documento.


2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación al presente proceso selectivo.

	<b>CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA   FECHA : 14/10/2024 10:50   NOTAS : F</b>

## 7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en los perfiles de los puestos (Anexo I y II).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es), el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y no continuarán en el proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.

## 8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular ..... Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista final ..... Máximo 40 puntos

### Nivel de idioma:

Dado que los puestos convocados requieren un nivel de inglés mínimo de B2, será necesario acreditarlo según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) mediante la presentación de un certificado oficial vigente:

- TOEFL iBT, Test of English as a Foreign Language
- IELTS, International English Language Testing System
- CAE, Cambridge Assessment English
- Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, E.O.I.


Quienes dispongan de alguno de los certificados mencionados, deberán remitirlo a la cuenta de correo: [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es) en el momento de su inscripción al proceso selectivo, indicando el código de referencia de inscripción en el asunto.

Quienes no dispongan de ninguno de estos certificados, deberán realizar prueba de nivel de inglés a la que se convocará antes de iniciar la Fase I.

Será imprescindible alcanzar el nivel mínimo requerido para poder continuar en el proceso.

### Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán remitir en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de los listados definitivos de candidaturas admitidas, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es).

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo antes de la incorporación al puesto de trabajo y solo por parte de la persona seleccionada para la cobertura del puesto.


Ponderación de los diferentes factores:

**Para los puestos de Técnicos /as Superiores N4 especialistas de gestión de convocatorias de ayudas públicas y de proyectos:**

✓ **Experiencia profesional relativa a los últimos 10 años:** hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:

- Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en fomento, gestión, ejecución o evaluación de proyectos de investigación o innovación. Máximo 6 puntos.
- Hasta un máximo de 2 puntos por cada organización de evento, conferencia o sesión informativa superior a la requerida: Máximo de 6 puntos.
- Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en evaluación de políticas públicas: Máximo 12 puntos.
- Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia en gestión de proyectos de ciencia para las políticas públicas: Máximo de 12 puntos.
- Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia profesional en el sector público. Máximo de 4 puntos.

✓ **Formación complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 20 puntos, siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos:

	<b>CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA   FECHA : 14/10/2024 10:50   NOTAS : F</b>

- Titulación de posgrado (Máster, especialista, experto/a) en Gestión pública, gobierno y administración pública, o políticas públicas:
  - Máster oficial (60-120ETC): 4 puntos.
  - Máster no oficial: 3 puntos.
  - Título de Experto universitario o de Especialista (Mínimo 20 ECTS): 2 puntos.
- Nivel de idioma inglés superior a B2 (MCERL): 3 puntos por cada nivel superior.

**Para el puesto de Técnico/a N1 de gestión de convocatorias de ayudas públicas y de proyectos:**


- ✓ **Experiencia profesional relativa a los últimos 10 años:** hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia profesional en fomento, gestión, ejecución o evaluación de proyectos de investigación o innovación. Máximo 10 puntos.
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada organización de evento, conferencia o sesión informativa superior a la requerida: Máximo de 12 puntos.
  - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en evaluación de políticas públicas: Máximo 12 puntos.
  - Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia profesional en el sector público. Máximo de 6 puntos.
- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 20 puntos, siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos:
  - Titulación de posgrado (Máster, especialista, experto/a) en gestión pública, gobierno y administración pública, o políticas públicas.
    - Máster oficial: 60 - 120 ECTS: 4 puntos
    - Máster no oficial: 3 puntos
    - Título de Experto universitario o de Especialista: mínimo 20 - ECTS: 2 puntos
  - Nivel de inglés superior a B2 (MCER): 3 puntos por cada nivel superior.

**Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos**

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 3 mejores puntuaciones.

	<b>CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA   FECHA : 14/10/2024 10:50   NOTAS : F</b>



## II. Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas de los puestos a desempeñar.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil del puesto (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

### Puntuación máxima de la Fase II: 40 puntos

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta prueba para continuar en el proceso.

## 9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de la FECYT la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada para cada puesto será la que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre varios/as aspirantes, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Valoración curricular.

A las candidaturas seleccionadas en primer lugar se le ofertará la incorporación, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas, pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

## 10. Adjudicación de la plaza

Las personas seleccionadas serán convocadas para ofrecerles los puestos e informarles de las condiciones laborales.

Previo a su incorporación, las personas seleccionadas deberán aportar la documentación original relativa a requisitos y méritos considerados en la valoración curricular para su cotejo, la no presentación de dichos documentos supone la revocación de la correspondiente oferta de trabajo.

## 11. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de las listas definitivas sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**


## 12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Personas interesadas
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>

Código seguro de Verificación : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**

**ANEXO I – PERFIL PROFESIONAL PARA TECNICOS/AS SUPERIORES ESPECIALISTAS DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS Y DE PROYECTOS**

**ADSCRIPCIÓN:** Ciencia para las Políticas Públicas

**CONDICIONES:**

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico/a Superior de gestión de convocatorias de ayudas públicas y proyectos

Nivel 4: 36.955,25 € bruto/anual

Nº de plazas: 3

Modalidad contractual: **contractual indefinida, regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, **vinculada a la financiación externa de un servicio Científico-Técnico**.

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

**Funciones principales:**

Bajo la dependencia de la Dirección del departamento de Ciencia para las Políticas Públicas se realizarán las siguientes funciones:

- Apoyar en la definición, adaptación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos en el departamento de Ciencia para las Políticas Públicas.
- Organizar, planificar y ejecutar el contenido técnico de las actividades necesarias para el desarrollo de los distintos proyectos de la FECYT en el departamento de Ciencia para las Políticas Públicas.
- Organizar, planificar y ejecutar el contenido técnico de la conceptualización y evaluación de las convocatorias de ayudas públicas gestionadas por el departamento de Ciencia para las Políticas Públicas, y dirigir las fases de admisión y evaluación de solicitudes, así como llevar a cabo el seguimiento técnico de las actuaciones financiadas.
- Colaborar en la representación y difusión en eventos y jornadas sobre los proyectos de su ámbito de actuación, y de internacionalización del sistema español de ciencia para las políticas públicas.
- Participar en la formación y sensibilización de la comunidad científica, los gestores públicos y la sociedad en ciencia para las políticas públicas.
- Organizar y coordinar el funcionamiento de grupos de trabajo, integrados por expertos, que sean necesarios en la ejecución de los proyectos de su área de actividad.
- Realizar el seguimiento de los resultados y del impacto de las acciones y proyectos llevados a cabo en su área de trabajo y proponer acciones de mejora.



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**

- Preparar la documentación interna necesaria para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de los proyectos en el departamento de Ciencia para las Políticas Públicas.
- Realizar el seguimiento de los aspectos técnicos de contratos, acuerdos y convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas en el área de su competencia.
- Otras tareas derivadas de la gestión de proyectos y de las convocatorias de ayudas públicas en el ámbito de la ciencia para las políticas públicas.


**DESTINO Y VIAJES:**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Se realizará viajes esporádicos asociados a las funciones del puesto.

**REQUISITOS:**

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a Superior especialistas de gestión de convocatorias de ayudas públicas y de proyectos	Técnico Superior N-4	3	<p>El candidato/a deberá reunir los siguientes <u>requisitos mínimos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Titulación superior universitaria.</li> <li>b) Experiencia de al menos, cuatro años en fomento, gestión, ejecución o evaluación de proyectos de investigación o innovación.</li> <li>c) Experiencia en organización de eventos, conferencias o sesiones informativas (al menos dos eventos, conferencias o sesiones informativas).</li> <li>d) Dominio del castellano</li> <li>e) Nivel medio-alto de inglés: B2 MCERL.</li> </ul> <p><u>Competencias personales.</u> Serán evaluadas en la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Capacidad analítica</li> <li>• Capacidad de innovación.</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Habilidades sociales y de comunicación.</li> </ul>

Código seguro de Verificación : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**

**ANEXO II – PERFIL PROFESIONAL PARA TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS Y PROYECTOS**

**ADSCRIPCIÓN:** Ciencia para las Políticas Públicas

**CONDICIONES:**

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico/a Superior para la gestión de convocatorias de ayudas públicas y proyectos

Nivel 1: 29.335,88 € bruto/anual

Nº de plazas: 1

Modalidad contractual: **contractual indefinida, regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, **vinculada a la financiación externa de un servicio Científico-Técnico**.

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

**Funciones principales**

Bajo la dependencia de la dirección del departamento de Ciencia para las Políticas Públicas se realizarán las siguientes funciones:

- Apoyar, técnica y administrativamente en la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos de FECYT en el departamento de Ciencia para las Políticas Públicas.
- Apoyar, técnica y administrativamente en la conceptualización y evaluación de las convocatorias de ayudas públicas gestionadas por el departamento de Ciencia para las Políticas Públicas, así como prestar soporte a solicitantes y apoyo técnico y administrativo en las fases de admisión y evaluación de solicitudes, y en el seguimiento técnico de las actuaciones financiadas.
- Colaborar en las labores de organización, comunicación y difusión en eventos y jornadas sobre los proyectos del departamento de Ciencia para las Políticas Públicas.
- Preparar la documentación interna necesaria para el apoyo a la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de los proyectos en el departamento de Ciencia para las Políticas Públicas.
- Apoyar en el seguimiento de los aspectos técnicos de contratos, acuerdos y convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas en el área de la competencia del departamento.
- Otras tareas derivadas de la gestión de proyectos en el ámbito de la ciencia para las políticas públicas.



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**


**DESTINO Y VIAJES:**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Se realizarán viajes esporádicos asociados a las funciones del puesto.

**REQUISITOS:**

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a Superior de gestión de convocatorias de ayudas públicas y de proyectos	Técnico Superior N-1	1	<p>El candidato/a deberá reunir los siguientes <u>requisitos mínimos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Titulación superior universitaria.</li> <li>b) Experiencia en organización de eventos, conferencias o sesiones informativas (al menos dos eventos, conferencias o sesiones informativas).</li> <li>c) Manejo de herramientas ofimáticas para el desarrollo de sus funciones</li> <li>d) Dominio de castellano.</li> <li>e) Nivel medio-alto de inglés: B2 MCERL.</li> </ul> <p><u>Competencias personales.</u> Serán evaluadas en la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades sociales y de comunicación.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Planificación y organización.</li> <li>• Capacidad analítica</li> </ul>

Código seguro de Verificación : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

	<b>CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA   FECHA : 14/10/2024 10:50   NOTAS : F</b>

### ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

- PRESIDENTE:** D<sup>a</sup>. Ana Elorza Moreno, Directora de Proyectos Estratégicos.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez Rodrigo, Gerente.
- SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Laura Rubio Ferrer, Técnica Superior de RRHH.
- VOCAL:** D. Joseba Sanmartín Solá, Responsable Unidad Análisis y Políticas de I+D+i.
- Suplente: D<sup>a</sup> Rosa Capeans Garrido, Directora de Cultura Científica y de la Innovación.

Código seguro de Verificación : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**CSV : GEN-3683-ee94-9d7d-b03c-0d56-d7d6-d09d-b6c1**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA | FECHA : 14/10/2024 10:50 | NOTAS : F**